

Título completo: LEY No. 1927 del 24 de Julio de 2018.

" POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 30 AÑOS DE EXISTENCIA JURIDICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ (UNIPAZ)DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Tema en síntesis: Mediante esta ley se autoriza al gobierno nacional a incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, durante tres (3) años consecutivos, las partidas presupuestales necesarias para la construcción y dotación de núcleos académicos, el fortalecimiento de la formación de alta calidad de docentes en maestrías y doctorados, la construcción de escenarios de prácticas culturales y deportivas y estímulos de reconocimiento a la labor docente en la construcción de Paz en la región, en el Instituto Universitario de la Paz (Unipaz) de Barrancabermeja, Santander, por valor de cincuenta y cinco mil millones de pesos.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. A través de esta ley la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica del Instituto Universitario de la Paz (Unipaz) y exalta las virtudes de su personal estudiantil, docente, administrativo, directivo y egresados.
2. Se autoriza al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para la construcción y dotación de núcleos académicos, el fortalecimiento de la formación de alta calidad de docentes en maestrías y doctorados, la construcción de escenarios de prácticas culturales y deportivas y estímulos de reconocimiento a la labor docente en la construcción de la Paz en la región, en el Instituto Universitario de la Paz (Unipaz) de Barrancabermeja, Santander.
3. Finalmente se autoriza al Gobierno nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.